

FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA - FONDUC

EXONERACION DE CUOTA DE MANEJO

**RESOLUCIÓN No. 033
ENERO 19 DE 2016**

La Junta Directiva del **FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el decreto-ley 1481 de 1988 actualizó la legislación de los Fondos de Empleados, estimulando el ahorro de los asociados y creó las modalidades de ahorro permanente y ahorro voluntario.

Que el artículo 34 de los estatutos de FONDUC permite a los asociados realizar otros depósitos de ahorro bien sean éstos a la vista, a plazo o a término, de conformidad con la ley y con las reglamentaciones que sobre el particular y mediante resolución expida la Junta Directiva.

Que es conveniente estimular el ahorro entre los asociados.

Que el manejo oportuno de este servicio es responsabilidad de la administración.

RESUELVE:

Exonerar la cuota de manejo del producto Tarjeta Debito – Crédito con cupo rotativo durante el periodo correspondiente al 01 de enero de 2016 al 30 de enero del año 2017.

Los costos por la utilización del servicio para los asociados al Fonduc se causaran con cargo al Fondo de Bienestar Social.

Dado en Popayán, el diecinueve (19) del mes de Enero de 2016.

ALVARO ERAZO LATORRE
Presidente

GUILLERMO CUELLAR MEJÍA
Secretario